RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN QUE SE INDICA

EXPEDIENTE: CONTR 2026 100665

OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO **"ALMACENAMIENTO, MANIPULADO Y DISTRIBUCIÓN INSTITUCIONAL DE PUBLICACIONES Y MATERIALES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL. CONTRATO RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL. DISPOSICIÓN ADICIONAL 4ª LCSP"**

DIVISIÓN POR LOTES: No

PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 meses a partir del día siguiente a la formalización del contrato o hasta agotar el presupuesto. La prestación se llevará a cabo en la forma establecida en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

PRÓRROGA: Posibilidad de prórroga por 12 meses.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total (IVA excluido): **41.322,32 €**
Importe del IVA: **8.677,68 €**
Importe total (IVA incluido): **50.000,00 €**

VALOR ESTIMADO: 99.173,57 €.
Se han tenido en cuenta los costes derivados de la ejecución material de los servicios, los gastos generales, el beneficio industrial y los costes laborales, considerando un periodo de ejecución de 12 meses, la posibilidad de prorrogar el contrato por un plazo de 12 meses y la modificación prevista de hasta el 20% conforme a la Disposición Adicional 33ª de la LCSP.

FINANCIACIÓN Y POSICIÓN PRESUPUESTARIA: El gasto está proyectado para las siguientes anualidades, existiendo crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto, en la siguiente partida presupuestaria:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2026	30.000,00 €	1100010330 G 54C 22709 00 01
2027	20.000,00 €	1100010330 G 54C 22709 00 01

En relación con el expediente de referencia que se tramita por esta Secretaría General Técnica, se tienen en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El 7 de mayo de 2026 se remite por parte del Servicio de Planes y Programas Educativos de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, Memoria Justificativa de la necesidad de contratación del servicio denominado **"ALMACENAMIENTO, MANIPULADO Y DISTRIBUCIÓN INSTITUCIONAL DE PUBLICACIONES Y MATERIALES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL. CONTRATO RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL. DISPOSICIÓN ADICIONAL 4ª LCSP"**

SEGUNDO.- El 7 de mayo de 2026 se acuerda el inicio del expediente de contratación, siguiendo como fórmula de adjudicación la del PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), con presentación electrónica de ofertas (SIREC), incorporándose el certificado de existencia de crédito adecuado y suficiente a la naturaleza del gasto de dicho expediente, conforme a lo establecido en el artículo 116 LCSP.

TERCERO.- En la misma fecha se remite solicitud de informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a la Asesoría Jurídica de esta Consejería, conforme a los artículos 76.2 y 78.3 Decreto 450/2000, de 26 de diciembre. Siendo informado el 11 de mayo de 2026, según informe n.º AJ-CDEFP 2026/106, del que se realizó un Informe de Seguimiento de las consideraciones jurídicas con fecha 18 de mayo de 2026.

CUARTO.- El 18 de mayo de 2026 se remite a la Intervención Delegada para su fiscalización propuesta de documento contable "A" CONT 2026 121409364, por un montante total de 50.000,00 €, obteniendo, con fecha 20 de mayo de 2026 una fiscalización condicionada a la corrección de algunos apartados en la documentación contractual, que se realizan con fecha 21 de mayo de 2026, siendo finalmente contabilizado con fecha 27 de mayo de 2026 .

Siendo de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Esta Secretaría General Técnica tiene delegadas las competencias en materia de contratación conforme al artículo 4 de la Orden de 15 de mayo de 2025, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y la Disposición transitoria segunda del Decreto 164/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, en virtud de la cual "Las delegaciones de competencias que se encuentren vigentes a la entrada en vigor de este decreto continuarán desplegando su eficacia hasta que por la persona titular de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional se dicte una nueva orden al respecto".

SEGUNDO.- El artículo 117.1 de la LCSP, establece que completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

TERCERO.- La aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas corresponderá al Órgano de Contratación, tal y como se dispone en los artículos 122.5 y 124 de la LCSP.

Vista la iniciación del expediente de referencia, teniendo en cuenta que la misma se encuentra suficientemente motivada, que se han incorporado los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y que se han cumplido los trámites previos preceptivos, siguiendo lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), así como en los artículos 122 y 124 del citado texto legal, y en virtud de las competencias otorgadas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda

Pública de la Junta de Andalucía y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 4 de la Orden de 15 de mayo de 2025.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar, de conformidad con lo establecido en el art. 117.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el expediente de contratación del servicio denominado **"ALMACENAMIENTO, MANIPULADO Y DISTRIBUCIÓN INSTITUCIONAL DE PUBLICACIONES Y MATERIALES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL. CONTRATO RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL. DISPOSICIÓN ADICIONAL 4ª LCSP"**, **(CONTR 2026/100665)** así como aprobar el gasto con cargo a la partida presupuestaria arriba indicada.

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 122.1 y 124 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

TERCERO.- Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, regulado en la subsección 2ª Sección 2ª Capítulo I del Título I del Libro II de dicha Ley.

CUARTO.- Ordenar la Publicación de esta Resolución en el Perfil del Contratante de conformidad con el articulo 117.1 de dicha ley, con presentación electrónica de ofertas a través del Sistema de Relación Electrónica en materia de Contratación (SIREC) conforme a los artículos 40 y siguientes del Decreto-Ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, impulso de la telematización, reactivación del sector cultural y flexibilización en diversos ámbitos ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19).

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA,
P.D. ORDEN 11-05-25 (BOJA N.º 91 DE 15-05-25)

Fdo.: Isabel Gabella Valera